

Escaneas
13-02-07
ame

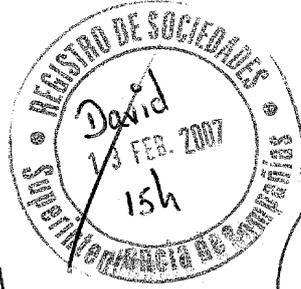
4306

Quito, 13 de febrero de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

De mis consideraciones:

Quito usd 1,00

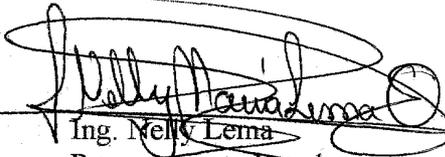


91666

Una vez que he tomado nota en el libro de participaciones y socios, adjunto se servirá encontrar la escritura de cesión de participaciones, por lo que Srta. Gladiz Aleczandra Villavicencio Valencia cede la totalidad de las participaciones a la Srta. Maria Nelly Lema Quinga.

Mucha agradeceré tomar nota de esta comunicación.

Atentamente,


Ing. Nelly Lema
Representante Legal
BRIDGES TEL CIA. LTDA.
No. Expediente 91666-2001

Cesión de participaciones ingresada al sistema


13/Feb/2007
DM



NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SRTA. GLADIZ ALEZANDRA VILLAVICENCIO VALENCIA

A FAVOR DE LA

SRTA. MARIA NELLY LEMA QUINGA

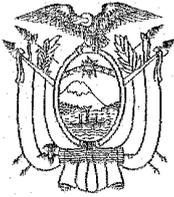
CUANTIA: USD. 210,00

Di 3 copias

J.R.

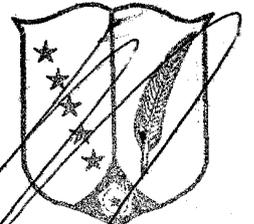
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, LUNES DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mi Doctor HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto del Cantón Quito, intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, la señorita GLADIZ ALEZANDRA VILLAVICENCIO VALENCIA, de estado civil soltera, a quien más adelante se la llamará "cedente"; y, por otra parte, la señorita MARIA NELLY LEMA QUINGA, de estado civil soltera; a quien más adelante se le llamará "cesionaria", a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,

1 sírvasse insertar una de cesión de participaciones,
2 de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
3 OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este
4 instrumento público, por una parte, la señorita
5 GLADIZ ALECZANDRA VILLAVICENCIO VALENCIA, de
6 estado civil soltera, a quien más adelante se la
7 llamará "cedente"; y, por otra parte, la señorita
8 MARIA NELLY LEMA QUINGA, de estado civil soltera;
9 a quien más adelante se le llamará "cesionaria".
10 Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
11 mayores de edad y vecinos de esta ciudad.
12 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO. Mediante Escritura
13 Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón
14 Quito, doctor Jaime Aillón Albán el diez de
15 septiembre del dos mil uno, se constituyó la
16 compañía "BRIDGES TEL CIA. LTDA", con la
17 aprobación de la Superintendencia de Compañías de
18 Quito, mediante Resolución No.01.0.IV. 4579 de
19 fecha veinticinco de septiembre del dos mil uno,
20 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
21 Quito bajo el número cuatro uno siete cero, tomo
22 ciento treinta y dos de fecha quince de octubre
23 del dos mil uno, en la cual consta que la señorita
24 Gladiz Aleczandra Villavicencio Valencia, posee
25 el treinta y tres punto treinta y cuatro por
26 ciento de participaciones, cuyo capital es de
27 ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de
28



NOTARIA
QUINTA

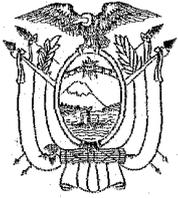
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 América. DOS.- Mediante escritura de cesión de
2 participaciones celebrada el veinte de junio del
3 dos mil dos, ante el Notario Décimo Sexto del
4 cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, la
5 misma que se encuentra debidamente inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de
7 agosto del dos mil dos, el señor José Julio Freire
8 Cabrera transfiere a perpetuidad y con todos los
9 derechos que le son inherentes a favor de las
10 señoritas Aleczandra Villavicencio Valencia,
11 setenta participaciones y a la señorita Nelly
12 Lema Quinta setenta participaciones. TRES.- Los
13 socios de la Compañía, reunidos legalmente, en
14 junta general extraordinaria y universal de
15 socios, con la presencia de todo el capital
16 social, el día catorce de noviembre del dos mil
17 tres, y acordaron por unanimidad AUTORIZAR a la
18 señorita Gladiz Aleczandra Villavicencio Valencia,
19 para que transfiera todas las participaciones que
20 posee en la compañía "BRIDGES TEL CIA. LTDA. a
21 favor de la señorita MARIA NELLY LEMA QUINGA".
22
23 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con
24 los antecedentes expuestos, la señorita GLADIZ
25 ALE CZANDRA VILLAVICENCIO VALENCIA, cede a favor
26 de la señorita MARIA NELLY LEMA QUINGA, las
27 doscientas diez participaciones de un dólar,
28 equivalentes al cincuenta por ciento, que le

1 corresponden en la compañía "BRIDGES TEL CIA.
2 LTDA", con todos los derechos y obligaciones
3 inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- El
4 precio de las participaciones que se ceden, es el
5 de su valor nominal de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES
6 ESTADOUNIDENSES, de contado; suma que la cedente
7 declara tenerlo recibido de parte de la cesionaria
8 en moneda de curso legal y a su entera
9 satisfacción. QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-
10 Las partes quedan mutuamente autorizadas para
11 obtener que de la presente escritura de cesión
12 se siete razón al margen de la inscripción en el
13 Registro Mercantil referente a la constitución,
14 así como al margen de a matriz de la escritura de
15 constitución. SEXTA.- DE LA ACEPTACION.- La
16 cesionaria acepta la cesión hecha a su favor.
17 SEPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-
18 Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma
19 parte de ella, la copia certificada del acta de
20 la sesión, en que se autoriza la presente cesión.
21 OCTAVA.- DOMICILIO.- Los comparecientes declaran
22 que celebran el presente contrato de buena fe y
23 que para el caso de cualquier reclamo judicial,
24 renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los
25 jueces competentes de la ciudad de Quito, en
26 trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de
27 la parte actora. Usted Señor Notario se servirá
28



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 agregar las demás cláusulas de estilo para la
 2 perfecta validez del presente instrumento público,
 3 firmado) Doctor Raúl Rodríguez Alarcón, Abogado
 4 con Matrícula profesional número dos mil
 5 doscientos cincuenta y siete del Colegio de
 6 Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que
 7 queda elevada a escritura pública con todo el
 8 valor legal.- Para la celebración de la presente
 9 escritura pública se observaron los preceptos
 10 legales del caso, y, leída que les fue
 11 íntegramente la presente escritura a los
 12 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y
 13 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
 14 doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Recebo

GLADIZ ALEZANDRA VILLAVICENCIO VALENCIA

C.C.No: 170971805-8

Maria Nelly Lema Quinga

MARIA NELLY LEMA QUINGA

C.C.No: 1802209195

Luis Humberto Navas D
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

ACTA DE REUNION DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de noviembre del presente año, instalados en las oficinas de BRIDGES TEL CIA. LTDA., ubicada en la calle Acuña E1-18 y Av. 10 de Agosto en la ciudad de Quito-Ecuador, y en la presencia de todos los accionistas: Aleczandra Villavicencio Valencia, Nelly Lema Quinga; a las 17:30PM, se resuelve el punto de convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas, según carta No. BA-650 del 13 de noviembre del presente año.

1.- PUNTO A TRATAR: SEPARACIÓN DE LA ING. GLADYS ALEZANDRA VILLAVICENCIO VALENCIA COMO SOCIO DE BRIDGES TEL CIA. LTDA.

La Ing. Aleczandra Villavicencio Valencia ante la Junta General de Accionistas manifiesta:

Separarse por libre voluntad de la sociedad conformada dentro de la empresa BRIDGES TEL CIA. LTDA. Para lo cual pone a consideración de los accionistas la venta de su participación, cuyo capital es de USD 140,00, equivalente al porcentaje del 33,33%.

Todos los gastos generados durante el ejercicio económico de la empresa desde el inicio de la misma hasta la presente fecha, serán sustentados por BRIDGES TEL CIA. LTDA.

RESOLUCION:

De acuerdo al artículo 26 del Estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada, BRIDGES TEL CIA. LTDA. y en base al planteamiento de la Ing. Gladys Aleczandra Villavicencio Valencia, la Junta General de Accionistas resuelve:

Aceptar el planteamiento de separación de la Ing. Gladys Aleczandra Villavicencio Valencia, para lo cual se procederá a realizar los trámites legales correspondientes a fin de proceder a su separación.

Para constancia de la resolución firman los asistentes.

Atentamente,

Ing. Gladys Aleczandra Villavicencio V.

Maria Nelly Lema Q.

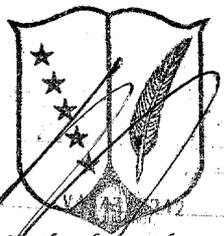
Dado en Quito, 14 de noviembre del 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170971805-8
 VILLAVICENCIO VALENCIA GLADIZ ALEZANDRA
 02 NOVIEMBRE 1967
 CHIRIBORAZO/ALAUZI/SEVILLA
 RESOLV. 002-0008-00061
 CHIRIBORAZO/ALAUZI
 ALAUZI 1967



F. Pece
 REGISTRADOR GENERAL



ECUATORIANA*****
 PERSONALIDAD SOLTERO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. *Luis Humberto Navas*
 DISTRICCIÓN QUITO - Ecuador
 ALCIVIADES G. VILLAVICENCIO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA G. VALENCIA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 BUITO
 CANTON Y FECHA DE EJECUCIÓN 03/10/2000
 03/10/2000
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0619182
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 FULCRUM



F. Pece

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

40 - 410 1709718058
 NUMERO CEDULA

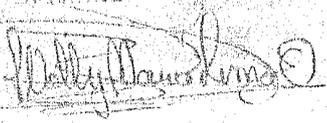
VILLAVICENCIO VALENCIA
 GLADIZ ALEZANDRA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOGALLO PARROQUIA
 BUITO CANTON

F. Pece
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 180820919-E
 LEMA QUINGA MARIA NELLY
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 15 NOVIEMBRE 1967
 008-0150/08534 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1967



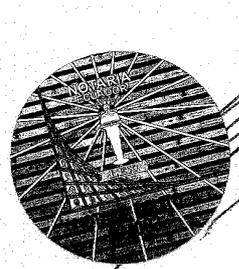
ECUATORIANA ***** V4333V4242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RICARDO LEMA
 MARIA DOLORES QUINGA
 QUITO 26/01/2007
 26/01/2007
 2285598

[Large handwritten signature, possibly of the notary]

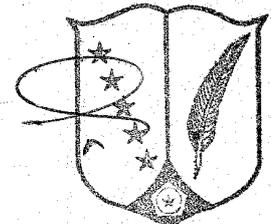
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VULNERACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 73 - 008 1802209195
 NUMERO CEDULA
 LEMA QUINGA
 MARIA NELLY
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 ATOGCHA PISCA
 PARRQUJIA
 TAMBATO
 CANTON
 E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÒ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^{ra}} COPIA
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS
 LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta




Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO



Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

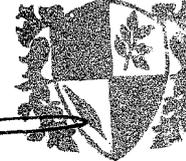
DR. JAIME AILLON ALBAN

/end/

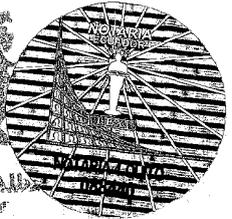
RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPANIA .BRIDGES TEL CIA. LTDA..., OTORGADA ante mi, el DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy día LUNES DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

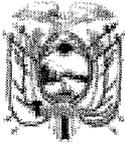
Dr. Jaime Aillon Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillon Albán
Quito Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:4170 de REGISTRO MERCANTIL de quince de octubre del dos mil uno, a fs. 3804, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la compañía “BRIDGES TEL CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de febrero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

por
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Hector Gavilanes Freire
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Ng

